

ayuntamiento de
la Rinconada | ordenación del territorio
y nuevos desarrollosFRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES (1 de 1)
Fecha Firma: 23/06/2026
HASH: c79ac31ef704eeeb5a164d37284848c**Expte. Núm. 9552/2025.****DON FRANCISCO JAVIER FERNÁNDEZ DE LOS RÍOS TORRES,
ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ESTA VILLA:**

HAGO SABER: Que el Pleno de esta Corporación municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de junio de 2026, acordó aprobar inicialmente la "PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL nº 26 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACION URBANA DE LA RINCONADA, PARA NUEVA DELIMITACIÓN DE ÁMBITO SUS-MJ2", y el "DOCUMENTO AMBIENTAL ESTRATÉGICO SIMPLIFICADO DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 26 DEL PGOU DE LA RINCONADA PARA NUEVA DELIMITACIÓN DE ÁMBITO SUS-MJ2", redactado por los arquitectos Manuel José Gordillo Hervás y Luis Bernardo Gómez-Estern Aguilar, colegiados por el Colegio Oficial de Arquitectos de Sevilla nº 3965 y 6331, y promovido por la entidad NARANFRES, S.L.

Dicha Modificación nº 26 tiene por objeto modificar la delimitación del ámbito del SUS/MJ-2 para compatibilizar su desarrollo con el Proyecto de Actuación del Área Logística "Majaravique", reduciendo su superficie a 44.904,31 m² y reajustando sus parámetros urbanísticos de manera proporcional, dado que el sector delimitado por el Plan General es discontinuo y la parte norte del mismo ha sido incluida dentro de éste área logística.

El 6 de noviembre de 2018, se aprueba el Proyecto de Actuación del Área Logística de Majaravique en los términos municipales de La Rinconada y Sevilla, declarándolo de interés autonómico (BOJA extraordinario nº7 de 1 de diciembre de 2018). El sector objeto de esta propuesta de modificación se identifica en el PGOU de La Rinconada como Suelo Urbanizable Sectorizado SUS/MJ-2 "Majaravique", localizado en el límite sur del Término municipal de La Rinconada con el término municipal de Sevilla, y delimitados por las Carreteras A 8002 Sevilla-Alcalá del Río, A-8003 antigua carretera de Mercancías Peligrosas, A-8009 Acceso Norte de Sevilla, y el propio límite del término municipal con el de Sevilla, contiguo al Polígono Industrial de Majaravique. De acuerdo con la ficha (nº pág. 189, Código SUS/MJ-2, Nombre: "Majaravique") del PGOU los terrenos comprendidos en su ámbito, tienen una superficie de 52.660 m².

Procede suspender, por el plazo máximo de dos años, del otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en el suelo afectado por esta modificación, dada cuenta que las nuevas determinaciones previstas suponen modificación del régimen urbanístico vigente. La suspensión se extingue, en todo caso, con la publicación de la aprobación definitiva del instrumento de planeamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 78.2 de la Ley 7/2021, de 1 de diciembre, de Impulso para la sostenibilidad del Territorio de Andalucía.

Cód. Validación: 5PF2AGM1CTX4K7ZAN7Y6N4
Verificación: <https://sede.sedelectronica.es/validador>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



Por lo que se somete el expediente a trámite de información pública, durante el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP. También se publicará en el Portal de Transparencia, en el tablón de Edictos municipal, en la página web municipal, en la sección de noticias, como medios de difusión complementarios a la información pública a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle, pudiéndose consultar el documento en el departamento de Ordenación del Territorio, ubicado en la planta baja del Ayuntamiento de La Rinconada, Plaza de España nº 6, en horario de oficinas, de 9 a 13 horas, de lunes a viernes.

En La Rinconada, en la fecha consignada al margen.
EL ALCALDE-PRESIDENTE
Fdo.: Francisco Javier Fernández de los Ríos Torres
(Código de comprobación de autenticidad al margen).

